

ABOLICION DEL PRIVILEGIO DE LA HIDALGUA.
ADUANAS A LA FRONTERA.

EL

ESTABLECIMIENTO DE JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA.
UNIDAD CONSTITUCIONAL.

LIBERAL GUIPUZCOANO

PERIÓDICO POLÍTICO Y MERCANTIL.

SALE LOS LUNES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ORIENTE.

Escriben de Constantinopla á la *Gaceta de Leipsich* con fecha 26 de Febrero: hace tres dias que se asegura en Pera, que Lord Pombury ha recibido noticias de Londres, que no son favorables á las proposiciones rusas relativamente á la cuestion de Oriente. Hace un mes que cuatro correos ingleses salieron para Tabris y se aguardan noticias con impaciencia.

Una carta particular de Trebisonda de 19 de Febrero anuncia que los Rusos han sido batidos en las fronteras de Khiba, pero nada han publicado todavia los agentes ingleses sobre el particular.

COLONIA DE AFRICA.

TOLON 17 de Marzo.— Segun las últimas cartas de Argel, la expedicion ha debido ponerse en camino para Cherchel en la noche del 11 al 12: se compone de 12,000 hombres y de 12 piezas de artilleria. En este momento Cherchel debe estar ocupada ó destruida; este último partido seria el peor, porque de la ocupacion de este puerto se pueden sacar ventajas inmensas; y es extraño que no se haya establecido una guarnicion al cabo de cinco ó seis años: ella tendria á los Hadjoutes entre dos fuegos, y á Miliana en jaque.

Idem 20 de Marzo.— *Despacho Telegráfico.* El mariscal Valey debió salir el 12 de Blidah, y hallarse el 14 sobre Cherchel, que sin duda habrá sido ocupada el 15, si las lluvias no han retardado la marcha.

El general Houdetot con la columna de la derecha, y el general Duwivier con la de la izquierda, han debido seguir, el uno la colina Sahel, y el otro al pie del Atlas, arreglando su movimiento por el del centro.

CHERCHEL.

En el momento en que se ejecuta una expedicion contra esta ciudad, no dejan de tener interes los siguientes detalles.

Cherchel, la antigua Julia Cesarea, que durante la ocupacion Romana fué la capital de la Mauritania Cesarea, está á 16 leguas de Argel. En el dia es una villa de 2000 almas, edificada junto á las ruinas de la antigua Ciudad. Numerosos jardines embellecen sus inmediaciones.

La posesion de Julia Cesarea hizo á los Romanos dueños de un buen puerto, y por aqui penetraron sin dificultad hasta Medeah y Miliana, en cuyas inmediaciones se conservan magníficos restos de sus colonias. Por la parte de la mar se encuentra un terraplen sostenido por murallas de 35 á 40 pies de altura. Un poco mas arriba de esta esplanada se hallaba la mitad de la Ciudad, construida en una meseta, y en seguida se elevaba la otra mitad en anfiteatro. La agua se conducia del rio El-Hachem, á muchas leguas de distancia, por un suntuoso acueducto, cuyos restos se conservan todavia.

La Ciudad moderna no tiene murallas: es construccion de los moros expulsados de España. El Almirante Andres Doria se apoderó de ella en 1531. Las casas son cubiertas de tejas.

En las inmediaciones de Cherchel abunda la leña: en otro tiempo los habitantes cultivaban la morera, trabajaban seda, fierro y acero, y hacian gran comercio de granos, pero no han podido resistir á la ojeriza de los Argelinos y en el dia la industria de Cherchel está reducida á alfareria ordinaria.

El puerto antiguo, espacioco, circular y cómodo, fué destruido por un terremoto, y todavia se ven en el agua las ruinas de los edificios. Los romanos habian abierto á el lado del puerto una concha, que comunicaba con él, y en donde tenian los buques perfecta seguridad: en el dia se halla cegada de arena, pero no seria acaso imposible limpiarla.

El puerto de Cherchel tiene quince buques, que tendrán entre todos 162 toneladas, y 111 hombres de tripulacion, que se ocupan en el cabotaje.

FRANCIA.

PARIS, 20 de Marzo.

La comision de fondos secretos, convocada para medio dia, se ha reunido á las dos de la tarde, y se ha prolongado la sesion hasta las cinco. M. Defitte ha insistido vivamente sobre la necesidad de una reconciliacion ó avenencia entre la izquierda moderada, el centro izquierdo, y los 221. Esta reconciliacion, que es la que únicamente puede constituir una mayoria, es tanto mas de desear, ha dicho, cuanto una lucha entre estas dos fracciones de la cámara atraeria necesariamente una disolucion, cuyos efectos serian funestos al pais.

M. de La-Martine ha declarado que niega su apoyo al ministerio, y que esta era para él una cuestion de honor, mas bien que una cuestion de principios: ha añadido, que en su opinion, era preferible una disolucion á lo que él llama la desconsideracion de su partido.

M. Berville ha respondido á M. Lamartine, que prestando su apoyo al gabinete actual, bien lejos de desconsiderarse los 221 serian consecuentes consigo mismo: con efecto ¿no han adherido al programa del centro izquierdo, y el ministerio no ha adoptado completamente este programa?

En cuanto á la izquierda, ha dicho M. Berville, ella es la que hasta el presente ha hecho todos los sacrificios por calmar la inquietud del pais, y consolidar el poder. Ha habido por su parte tanta generosidad como patriotismo.

M. Amilhau, que ha procurado contestar á M. Berville, ha sido convitado por M. Havin: despuesde nuevas replicas de MM. Wustember y Berger, la comision ha escuchado tambien á M. Caumartin, que ha sostenido la opinion espresada por M. Berville.

Este último ha sido nombrado comisario (relator) por cinco votos contra cuatro, que ha tenido M. Lamartine. M. Berville leerá mañana su informe á la comision: se presentará á la camara pasado mañana, y es probable que la discusion comience el lunes ó martes.

— El corresponsal parisiense del *Courrier* diario tory, le escribe una carta que comienza en estos términos: « Puedo afirmaros, con referencia á origen digno de fé, que el rey Luis Felipe, lejos de procurar derribar al nuevo ministerio, tiene por el contrario la intencion de sostenerle. No por que el Rey tenga una grande predileccion para con sus consejeros y para con su sistema político, sino por que comprende muy bien que despidiéndole, se espondria á los mayores embrazos.

Id. 21. — La comision de los fondos secretos se ha reunido á las tres de la tarde, y ha escuchado el informe de M. Berville. No ha habido discusion, solamente se han presentado algunas observaciones sobre muchas espresiones de redaccion.

La comision ha decidido que el informe se deponga mañana en la cámara. Podrá pues comenzar la discusion, como lo deciamos ayer, en el lunes ó martes próximo.

— Se asegura que hoy ha llegado á muchos embajadores de Paris la noticia de la muerte del rey de Hanover. Parece que tambien ha sido informado de lo mismo el gobierno frances por telégrafo. Esta noticia coincide ademas con el anuncio hecho hace algunos dias por la gaceta oficial de Hanover, de que el rey ya no recibiria á nadie: si se confirman, las diferencias que habian estallado entre este soberano y las cámaras se allanarian, y renacerá la calma.

ESPAÑA.

SAN SEBASTIAN, 26 de Marzo.

Un agente investido de facultades para hacer observar las leyes, y cuidar de la egecucion de los reglamentos, órdenes é instrucciones del gobierno, es á la cabeza de una provincia

una rueda ó parte esencial de la máquina de un gobierno cualquiera.

El absolutismo le tenia en estas provincias en el Corregidor; pero, investido éste al mismo tiempo de la judicatura, contrariado continuamente por una diputacion permanente, á cuyo pase ó execuaturn debia sujetar las órdenes é instrucciones que recibia del gobierno antes de su egecucion, era tan debil é insignificante su autoridad politica, que cuasi selimitaba á ser un órgano de comunicaciones entre el gobierno y la provincia.

Cuando se celebró el convenio de Vergara existian Gefes politicos, y por lo que toca á Guipuzcoa podemos atestiguar, que su autoridad fué reconocida por todos los pueblos; ayuntamientos y alcaldes, todos, entraron en comunicaciones con él; obedecian y cumplimentaban sus órdenes; y en una palabra, el gefe político egercia en Guipuzcoa su autoridad con la misma estension y plenitud, que otros de su clase en las provincias del interior, sin que este egercicio produjese el menor disgusto, la menor repugnancia en el pais.

Pero los ultra fueristas entrevieron en esta autoridad un obstáculo á sus miras y planes de puritanismo foral; se esforzaron en derribarla y lograron sorprender al gobierno. Sin embargo, al plantear en las provincias el sistema provisional comprendido en el decreto de 16 de Noviembre de 1839, el gobierno no pudo desconocer la necesidad de tener un agente á la cabeza de la provincia, pero llevado de una nimia condescendencia, ó tratando de contentar, cosa imposible, á todos, nombró un Corregidor político que presidiese á la Diputacion Provincial y á la foral, y se estableció una especie de cisma, si bien se deslindaron las atribuciones de estas dos corporaciones populares, procedente la primera de eleccion directa, y la segunda de indirecta en 4.º grado, y por solo la nobleza hidalga.

Conservose al propio tiempo el juzgado de primera instancia de San Sebastian, y aun se fundaron esperanzas de que se nombrarian otros para los demas partidos, porque la limitacion del Corregimiento á las atribuciones políticas, y la estension de la autoridad del juez de primera instancia á toda la provincia, inducian á creer que se respetaria al menos el sistema judicial, que tenia á su favor las convicciones de todos los amantes de la mas recta administracion de justicia.

En este conflicto ocurrió la traslacion de jueces, cabiendo á este partido el de Teruel, que hace dos meses se presentó al Corregidor político á prestar el juramento, segun la Real órden que para evitar el viaje á Burgos, residencia de la Audiencia territorial, se comunicó en su razon. El Corregidor político, esta autoridad nombrada por el gobierno para el cumplimiento de sus órdenes, se escusó de recibir el juramento á pretexto de consultar á la Diputacion foral, y obtener su autorizacion.

Debe advertirse que el Corregimiento político era en sí mismo una novedad estraforal, y su presidencia de dos Diputaciones distintas juntamente con la conservacion, y nuevo nombramiento de juez de primera instancia, demostraban de parte del gobierno la intencion de respetar las autoridades constitucionales, aunque promiscuadas con la Diputacion foral. De estos elementos, incoherentes aun en el pais de heterogéneas federaciones, debian resultar indispensablemente las pugnas mas encontradas, y los choques de la anarquía moral, en donde tantos daños habia causado la hostil que ha combatido con tres distintas banderas.

Este es el dia, en que el Corregidor político aun no ha recibido el juramento al juez de primera instancia, que en vano espera hace dos meses la conveniente determinacion: este es el dia, en que la desobediencia al gobierno por una autoridad de su propia y privativa hechura, aspira á legitimarse por una especie de prescripcion; y este en fin es el dia, en que el juez nombrado yace en la humillante postracion de la falta de posesion. Entre tanto la Diputacion foral ensanchando la esfera de sus atribuciones, y aspirando de hecho á una especie de soberanía, ha nombrado un Corregidor judicial interino. ¡O fueros tan elásticos que admitis en vuestro seno á dos Corregidores, el uno político y el otro judicial, y los abrazais como á hijos vuestros, siendo así que ninguno de ellos es conforme á vuestros usos y costumbres! ¿Por qué no dais el ósculo de paz al juez de primera instancia? *Tantæne animis celestibus iræ?* ¿Cabe tanta saña en vuestros piadosos corazones?

La supresion del gefe político, el nombramiento del Corregidor, y su confabulacion con la Diputacion foral, han causado males incalculables á la causa constitucional, á la nacionalidad, y á las modificaciones necesarias para que el comercio, la industria y la administracion salgan de la decadencia y abatimiento en que se hallan.

Afortunadamente es muy corto el número de personas notables que alimentan este espíritu de ultra-fuerismo; pero están constituidas en el gobierno foral, y á su favor se fomenta la idea de resistencia á los planes de arreglo. No hay quien cuide del cumplimiento de las leyes y reales órdenes: no hay autoridad que residencie á los alcaldes y ayuntamientos: no hay quien reciba cuentas; no se sabe quien administtra justicia legalmente; se niega el cumplimiento aun á certificaciones de la Audiencia territorial, y en tal conflicto nos vemos en la precision de alabar y bendecir el estado de guerra, por que sin la vigilancia que ejerce la autoridad militar ¿quien sabe lo que seria del orden público, y de la tranquilidad del pais?

Compárese este cuadro con que el que presenta la Provincia de Navarra, donde se conservó la autoridad del gefe político, y se verá, como se ha armonizado allí la administracion, como se han cumplido las órdenes, como el espíritu público se ha preparado á las modificaciones, y como las mismas autoridades forales dan el ejemplo de subordinar los fueros á la Constitucion.

Si se quieren obtener los mismos resultados en esta provincia, es necesario un agente del gobierno que haga respetar sus órdenes, un gefe político responsable del fiel y exacto cumplimiento de los deberes que le impone su destino. Sin este preliminar, la accion regular del gobierno hallará obstáculos, de parte de las autoridades forales en sus ridículas pretensiones á la soberanía provincial. Un gefe político justo y enérgico removerá facilmente los embarazos actuales.

Exposicion de la ciudad de Estella á la Diputacion de Navarra.

Exmo. Señor. — La M. N. y M. L. Ciudad de Estella Cabeza de su Merindad en union con los Gremios y demas corporaciones civiles de la misma, atentamente á V. E. dice que en un tiempo en que tanto se agita en Navarra la cuestion de fueros, en la que necesariamente se han de tratar intereses de la mayor importancia para el pais afectando tan inmediatamente los de todas las clases; cree de su deber emitir su voto ante V. E. fundado en la espresion de sus gobernados, y manifestado en el trato comun, que es el que presta el verdadero criterio de la opinion. Y así es que, pasadas las primeras sensaciones del dulce alborozo que causó el feliz término de la desoladora guerra que por espacio de seis años ha sufrido Navarra, espacio en que la desolacion y la muerte no han perdonado ni las ocultas caserías donde la aplicacion de sus habitantes ha sabido formar sus moradas: al mirar mil heridas abiertas por la devastacion y la injusticia, presienten en medio de ello un porvenir triste y funesto, fundando sus temores en una esperiencia no lejana, en que en medio de la abundancia de sus cosechas caminaban rápidamente á la miseria.

A todos no es dado conocer las causas económicas que producen esa anomalía; pero solo un punto de comparacion bien comun y tribal, puede hacer que los mas alcancen que ha habido vicio en el sistema comercial, y obstáculos de facil remocion.

Acabamos de entrar en una nueva era, que en cuanto sea conveniente, debe reformarse el orden administrativo: porque en vano es adoptar un código fundamental que asegure *la suerte de la Patria, de la Corona, y de los derechos Sociales*, si una buena administracion no es la consecuencia inmediata de ese principio.

En la guerra de la independecia, y en medio de sus horrores fué cuando se aumentó la agricultura de Navarra, cuyo beneficio se debe al libre tráfico que habia de Provincia á Provincia, aumento que se debe esperar mucho mayor en el hermoso tiempo de paz, si con esa misma libertad mercantil se estrechan los pueblos en la unidad constitucional. Esta union es necesaria para vigorizar la nacion, y dar á conocer su existencia desde el Pirineo hasta los limites opuestos, y no anómala y debilitada en las márgenes mismas del Ebro. Bajo este principio puede el gobierno de S. M. hacer tratados de comercio que no queden ilusorios en su práctica por los fraudulentos medios que proporcionan unas provincias internacionales que sirven de grandes factorías á la industria extrangera, por donde se inundan las del interior.

Facil es de preveer el beneficio que ha de redundar á Navarra y á la Nacion en general, de la traslacion de las aduanas á la frontera, cuyo orden guardan otras naciones, y de comunicarnos con las provincias del interior por un comercio libre. Este es el voto del pais

que sin meditar en teorías abstractas, tiene un objeto de comparación, que es el medio mejor de demostrar las cosas.

La guerra de la independencia, como se lleva dicho, en que rotos los vínculos del gobierno común, facilitó á Navarra esa libre comunicación con el resto de la Península, fué cuando palpó ese resultado que ahora quisiera, pues sacaba grandes ganancias de las ricas producciones de sus fértiles campos, y por consecuencia necesaria duplicó su agricultura. Pero esta misma agricultura en que cifraba su alagüeño porvenir ha sido la causa de su ruina. Porque claro está; restablecido el antiguo sistema, los productos abundantes hallaron los canales obstruidos, y el hombre laborioso se desconsoló al ver inútil el esfuerzo de su trabajo; despreció los frutos y abandonó sus tierras, objeto hasta entonces de todos sus conatos. Aquí se ha visto que la abundancia, bajo un sistema absurdo, es perjudicialísima, semejante á un humor viciado que acaba con la existencia.

Los mismos progresos y las mismas vicisitudes ha experimentado la industria, pues libre la frontera para algunos artículos, y libre también la introducción de los de las provincias del interior; y por el contrario, cerrada la salida á los nuestros y circunscritos á nuestro estrecho círculo, por necesidad había de desaparecer nuestra industria y producir la mendicidad; impidiendo en esta Ciudad y otros puntos el establecimiento de las máquinas modernas de hilas etc. que tantos bienes han dado á una provincia vecina.

El comercio se vé también envuelto entre disposiciones tan torpes como ruinosas por la prohibición no solo en lo interior de la Península, sino también en la Provincia misma; poniendo el gobierno una línea en ella con el objeto de alejarnos del Ebro, anulando al mismo tiempo nuestras aduanas interiores para obligarnos á adeudar solamente en la de Pamplona, sin reparar en los perjuicios de la mayor parte del país ni en la prolongación de las jornadas.

¿Y que diremos de otra grangería tan necesaria para la agricultura y que proporciona otro ramo al comercio? Hablamos de la ganadería pecuaria, industria tan abundante en nuestros valles y montañas que esa guerra de seis años con la permanencia de dos grandes Ejércitos, no ha podido aniquilarla. Sabido es que la incomunicación con las provincias del interior, priva de este beneficio al país, donde en unas partes se aclimata el ganado merino, y en otras se sostiene por renovación periódica: siendo aun más de sentir, que ni su aclimatación en los Reinos del Norte ni la mejora de sus lanas debida más al cuidado que á la temperatura, ni el haber quedado España secundaria, antes única, en los mercados extranjeros en ese ramo, haya animado al gobierno á levantarnos esa prohibición; por lo contrario siempre ha seguido constante en su pugna declarada hollando nuestros derechos que ahora no se trata de reclamar sino de cederlos con generosidad.

De lo espuesto se puede conocer lo conveniente de establecer las aduanas en la frontera, y de que los frutos y artefactos de Navarra circulen libremente por lo interior de la Nación. Pero de todo esto se reportarían cortos beneficios, si el gobierno de S. M. no establece á la vez con dignidad buenos tratados de comercio con las Naciones extranjeras, de donde mucho se introduce con demasiada equidad para ellas; al paso que para España casi todo se halla cerrado. Esta desigualdad hace nulo nuestro comercio, aniquila nuestra agricultura, e impide que progrese nuestra industria. Ese debe ser el eje sobre el cual debe girar nuestra máquina comercial. Recórrase sino el sistema de la Francia en estos últimos tiempos, quien impide ó admite la introducción de varios artículos según su conveniencia. Cuando no era ganadera admitía nuestras lanas libres de derecho, y al llegar á serlo, les ha impuesto el exorbitante de veinte y cinco por ciento. Sabida es también la prohibición de nuestro frutos e industria, cuando por el contrario no han sufrido esa alternativa el carbon y leña tan necesarios para sus ferrerías y fundiciones establecidas cerca de nuestras fronteras, ni los millares de remos que de nuestros montes pasa incesantemente para su marina. Véanse también sus caminos hechos hasta dichas fronteras, y el de yerro recientemente proyectado de Burdeos á Bayona, con el objeto sin duda de desaguar hacia nosotros el torrente de su industria.

Por todo lo cual, y por las consecuencias que se deducen de cuanto se lleva relacionado, el ayuntamiento esponente está plenamente convencido, que conviene que al tratarse con el gobierno de S. M. el gran negocio de fueros, admita V. E. previamente la traslación de las aduanas á las fronteras de la Nación; y pedir que vuelvan á abrirse los puertos de San Sebastian y Pasajes cerrados injustamente para nosotros el año cincuenta y siete, en desquite de no haber concedido entonces al monarca la traslación de las aduanas adonde ahora se indica, y sacar en favor de la provincia, tanto por esta cesión que hace Navarra en favor de la Nación en general como también por todas las demas que también hace para verificarse la unidad constitucional, cuanto sea compatible con ese principio: Pero particularmente se espera que V. E. tendrá presente aquellas gabelas que introducidas causarían una odiosa novedad, como son, el papel sellado, el estanco de la sal que á la vez menoscabaría tan rica industria en nuestro suelo. La abolición de esos derechos tan grabosos que se han impuesto para el sostenimiento de la policía introducida de pocos años ha en la provincia, de la que reporta tan poca utilidad. El que

continúe con arreglo á nuestras leyes y prácticas el orden fácil y sencillo de cobrarse los haberes particulares por medio de escribanos porteros: la suerte de los acreedores: el contingente personal: el que no se haga novedad en orden á la administración concejil tan sencilla entre nosotros, y bajo la inspección de V. E.: que se refundan si es posible, en una ó dos asignaciones las contribuciones anuales que han de pagar los pueblos: confiando en que V. E. habrá meditado ya asunto de tanta importancia para el bien estar y felicidad de sus gobernados como medio tan apropiado para el pronto fomento de la prosperidad del país.

Estella 1.º de Marzo de 1840. — Excmo. Señor. — El Ayuntamiento de la ciudad de Estella, etc. — Siguen las firmas de esta y de las demas corporaciones. — Excmo. Diputación Provincial de Navarra.

Suma complacencia experimentamos al contemplar, la tendencia decidida que manifiesta el antiguo reino de Navarra, á hermanarse con las demas provincias de la monarquía española por medio del vínculo de la unidad constitucional. La precedente exposición de la ciudad de Estella á la diputación de Navarra, de la ciudad de Estella corte de D. Carlos, considerada como el centro del carlismo en Navarra; y el juramento que la misma diputación de Navarra prestó en 4 del corriente, y del que dimos cuenta en nuestro núm. 12 son la prueba más convincente de la exactitud de la proposición que constantemente hemos sostenido en este periódico; á saber, que la traslación de las aduanas á la frontera, y la modificación de los fueros bajo el principio de la unidad constitucional, no es ni será en manera alguna causa ni motivo para que se altere la paz y la tranquilidad en las provincias vascongadas y en Navarra; lejos de eso, esta traslación, y modificación son un apéndice necesario e indispensable para el complemento de la gran obra de Vergara, para la pacificación sólida y estable del país, dando aumento al trabajo, á la actividad y á la riqueza de los habitantes, con cuyos elementos aumentan los grados de su bienestar y existencia.

Felicitemos sinceramente á la ciudad de Estella por el patriótico paso que ha dado, y esperamos que su ejemplo estimulará á otras corporaciones á marchar abierta y francamente por la senda que trazan las luces del siglo, y las necesidades del país, dando de mano á rancias preocupaciones. Nos consta que esta ciudad de San Sebastian, y su junta de comercio gestionan en el mismo sentido por medio de sus comisionados en corte.

Sres. Editores del Liberal Guipuzcoano.

Bilbao 20 de Marzo de 1840.

Muy Sres. míos. Si como alguna vez se me ha asegurado, esa Provincia de Guipuzcoa tiene prohibida la introducción en ella del fierro extranjero en bien y conservación de su propia industria, ya que á falta de aduanas en sus puertos debe también impedir que la Real Hacienda sufra los mismos perjuicios que experimenta con el que es permitido introducir en Bilbao sin ninguna clase de derechos, ese suelo guipuzcoano ha visto durante esta semana pasarse á él deshonorando y lastimando la industria de los vascongados sobre un mil cuatrocientos quintales de fierro cortadillo inglés que acababan de llegar aquí en mayor partida desde Londres, para surtir á los herreros claveteros de la villa de Oñate.

Fuerza es pues convenir que á los fabricantes de fierro y propietarios de montes de estas provincias, les amenaza muy de cerca la pérdida de su industria y de sus propiedades de montes, si los netos fueristas han de considerarse con derecho para arruinar las provincias. aunque envileciéndose con el dinero que lucran sobre las ruinas de su patria.

Con arreglo al fuero de 1526, el vizcaino es libre en comprar y vender, pero no era fácil que los legisladores de aquel tiempo previeran los males que estas palabras aisladas de la ley foral acarrearían al país en 1840; y cierto que si por ventura los hubiesen temido, habrían impuesto á los introductores del metal extranjero las mismas penas que impone la ley 17 á los que esportasen vena fuera del Reino.

La clabazon elaborada en la corte que ha sido del pretendiente con los 1400 quintales de fierro de Londres, ha de introducirse en las castillas como si procediera de metal nacional, puesto que las guías con que ha de ser conducida espresarán ser manufacturada en las provincias; y de esta superchería resultará defraudada la hacienda nacional, y los derechos que el género había de adeudar por metal extranjero; quedará engañado el comprador que ha de pagar un metal inferior como si fuera de la superior fundición de las provincias y será por lo mismo desacreditado el fierro vizcaino, debiéndose quedar las fábricas del país abandonadas muy en breve á la suerte de su total ruina.

Si tal ha de ser el resultado de tan preciosa industria de las provincias, y si tan mal hemos de corresponder á lo fundamentos del bien de ellas que creyeron habernos dejado escritos los primeros legisladores de nuestros fueros cediendo á los manejos de los hombres que buscan la ruina de su patria ¿Será posible que estas provincias

miren con indiferencia el remedio de los males que tan próximamente los amenaza?

Soy de Vds. Sres. Redactores, su mas apasionado suscriptor Q. B. S. M. — Un Suscriptor.

En nuestro último número denunciábamos al público la introduccion en Azcoitia de 1200 quintales de fierro ingles procedente de Bilbao, y con relacion al desco manifestado por nuestro corresponsal en aquella villa, de que se introdujesen pan y maiz hasta que bajara á peseta la fanega, dijimos; que en todo lo que atañe al interes de los grandes señores del país han sido elásticos los fueros, y que á pesar del fuero que ordena que los guipuzcoanos sean libres de introducir del extranjero bastimentos para su consumo, tienen prohibida la introduccion de granos y permitida la estraccion, para que valgan buen precio, por que en granos consisten sus rentas. En Bilbao los grandes señores son comerciantes: á estos interesa la libre entrada del fierro extranjero, para introducirlo principalmente á las provincias contribuyentes como vizcaino, ganando ellos lo que defraudan á la hacienda nacional; por eso defienden la libre entrada, aunque implicitamente prohibida por el fuero. He aqui la razon porque unos y otros aparentar tanto amor á los fueros; no es amor á los fueros; es amor á la facilidad que tienen de abusar de los fueros, convirtiéndolos en pro de su peculio. — Pero señores ese sistema de egoismo mata á la industria del país, y arruina al laborioso bascongado. — Ande yo caliente y que... se muera la gente... Vivan los fueros!!!

Llamamos muy particularmente la atencion de los fabricantes de fierro, y de los propietarios de montes hacia estas escandalosas introducciones de fierro, que amenazan con una pronta ruina á su industria moribunda y á su propiedad, les escitamos á que no cesen de elevar sentidas y enérgicas reclamaciones por el remedio contra esos abusos, y á que den publicidad á sus quejas, para lo cual tienen abiertas las columnas de nuestro periódico.

De Madrid con fecha del 23 nos dicen, que en la sesion del congreso de dicho dia se habia interpelado al Ministerio, sobre no haberse observado la unidad constitucional en la forma en que se ha llevado á efecto en las provincias vascongadas la ley de 25 de Octubre. Parece que la contestacion del ministerio no ha sido muy lisonjera á los principios que sustentamos en esta materia, pero se nos asegura, que se volverá de nuevo á esta cuestion, y que á pesar de los esfuerzos que hacen los ultrafueristas, prevalecerá el interes nacional, que al mismo tiempo es el interes bien entendido de estas provincias.

— El Corresponsal del 21 inserta una nota de los gefes y oficiales que como procedentes del convenio de Vergara se hallan en espectacion de clasificacion, y produce los totales siguientes: generales 3, brigadieres 14, coroneles 15, tenientes coroneles 20, primeros comandantes 72, segundos comandantes 133, capitanes 214, ayudantes 30, tenientes 322, subtenientes 297, capellanes 16, individuos de sanidad militar 30, id. de administracion militar 36.

MOLINOS 19 de Marzo.— El Duque continua en la Mata con parte de la brigada de vanguardia.

Las tropas ocupan los cantones de Mas, Berge, los Olmos, este pueblo, Julbe y demas contiguos. El tiempo no deja de estar demasiado crudo.

Llangostera con algunos batallones vino estos dias á Castellote. La desercion entre los rebeldes continua habiendo muchas bajas en los batallones enemigos.

Los equipages de la primera division y brigada de vanguardia marchan á reunir hoy á Alcorisa. Mañana hará movimiento el ejército.

Revista de los periódicos de Paris del 22 de Marzo.

La cámara de los diputados presentaba hoy el aspecto mas animado. M. Berville debia leer hoy el informe de la comision sobre la ley de los fondos secretos... El tono apasionado de este informe ha producido mal efecto. Deseamos al gabinete mejor suceso que al informe de M. Berville, el cual ha tenido el éxito de la risa y alegría plenamente justificadas por ciertos pasages de su alegato forense. Si el ministerio no encuentra mejores argumentos, su causa es perdida. Entretanto ha sufrido el primer revés. Insistia con la izquierda, y con el centro izquierdo en que se fijase la discusion para el lunes. Los centros menos impacientes porque están mas seguros de su fuerza, señalaron el martes, y el ministerio ha sido batido en este fuego de vanguardia. (La Prensa.)

Id. 23.— Hoy se desvanece el sueño de M. Thiers de conquistar la antigua mayoría, con el auxilio de la antigua oposicion. El advenimiento del 1.º de Marzo ha producido el resultado de estrechar las filas del partido conservador, y hacer la antigua mayoría mas compacta y numerosa que lo era en el precedente ministerio. En vez de recibir la ley, los conservadores se hallan en disposicion de imponer condiciones, y de hacer capitular al Napoleon del centro izquierdo. El 1.º de Marzo está aislado: no tiene ni amigos, ni adversarios: sus primeros actos pueden darle ó quitarle la mayoría. No es ya segun la admirable definicion del Constitucional el resultado de dos ideas que tiran al gobierno en sentido contrario.

El informe de la comision de fondos secretos, y la impresion que ha causado en la cámara, parecen haber desanimado á los periódicos ministeriales. Ayer afectaban calma y moderacion: hoy sus polémicas son ultrajantes é injuriosas. Gobernará quien pueda, tal es su palabra de orden. Esta palabra es fiera, dice el Constitucional, pero cierta. Puede serlo en efecto, y aun alguna cosa mas respecto á la mayoría, pero muy lisonjera para las oposiciones violentas.

Hace algun tiempo se decia: M. Thiers, y el rey. Al Constitucional se le ha antojado decir M. Thiers y la Francia, la Francia y M. Thiers. Ayer se dijo M. Thiers y la Europa. Hoy se demuestra que sin M. Thiers no hay nada, ni ministerio, ni mayoría, ni gobierno posible. (Debates.)

Correo frances. No es posible constituir un gobierno en esta restauracion del 15 de abril, á que el 12 de mayo prepara el camino: este es un estado de guerra entre los diversos poderes. El derribar al ministerio no seria poner un término á la crisis que dura hace tres años, y que los electores pensaban haber concluido. Seria una nueva crisis, crisis sin término, y crisis que nos pondría cara á cara con la revolucion que habiamos creído acabar en julio. Seria el gobierno de la minoria contra la mayoría; y seria en fin la destruccion de la carta y del sistema representativo.

No se contenta con decir á los 221 que tienen pronto el ministerio: se les hace ver misteriosamente, al traves de las nubes de la polémica conservadora, la perspectiva de una mayoría. Esa mayoría ¿donde existe? Segun confesion del Diario de los Debates, los 221 no son ya sino la minoria mas considerable, y donde encontrarán otra que les sirva de puntal? Cuentan con las bolas negras de los legitimistas, y de la extrema izquierda para destruir al ministerio, pero estas bolas negras para derribar á M. Thiers se convertirán en blancas para sostener á M. Molé? No es de esperar este voto insensato, esta promesa de mala fé. Los descontentos del 12 de Mayo reunidos á los 221 no pasan de diez votos. Los doctrinarios á escepcion de tres votos, serán fieles al gabinete de 1.º de marzo. El centro izquierdo no dará ni un solo voto al ministerio Molé.

Asi pues, la combinacion en que se sueña no tiene ninguna especie de mayoría, ni mayoría homojénea, ni mayoría de tolerancia, ni mayoría de coalicion. Todas las probabilidades convienen en la perspectiva de 240 á 250 bolas negras, que acogerian seguramente la formacion del gabinete Soult-Molé.

PARIS 23 de Marzo.

La noticia que ha corrido por Paris de la muerte del Rey de Hannover, carece absolutamente de fundamento. La gaceta universal de Leypsich dá la descripcion de la solemnidad con que el dia 17 se celebró en Hannover el aniversario de la entrada del rey en el ejército Hanoveriano.

— Corre la noticia de que el emperador de Marruecos ha declarado la guerra al gobierno Frances, y que hace causa comun con Abd-el-Kader. Se asegura que en consecuencia acaban de transmitirse órdenes, por el ministerio de Marina, al almirante Rosamel, para que dirija fuerzas á la costa de Africa.

Esta declaracion de guerra explica el movimiento, que el mariscal ha creído deber efectuar, y su prematura é inesperada entrada en campaña. Mas, á pesar de las inteligencias, que se sabe existian hace mucho tiempo entre Marruecos y los enemigos del poder frances en Africa, se necesitan informes mas precisos, que los vagos é inciertos rumores que corren hoy, para dar crédito á esta noticia.

— El Correo de Londres publica la nota siguiente. Se asegura que el Gobierno español se ha dirigido á las personas que precedentemente han negociado empréstitos en Inglaterra, las que han manifestado disposiciones para llenar los deseos del Gobierno español, el cual ha puesto en manos de estos capitalistas gran cantidad de nuevos fondos como garantia; autorizándoles á emitirlos, en caso de necesidad, para cubrir sus anticipos.

— Una carta de Berlin de fecha 3 de marzo dice, que la espedicion de Khiva encuentra muchas dificultades. El khan ha hecho destruir todos los puentes de los canales y fosos que atraviesan el país.

BOLSA DE PARIS DEL 25 DE MARZO.

Fondos.	Cambios á 90 dias fecha.
Tres por ciento . . fr. 83 20 c.	Londres fr. 25 02 1/2
Cinco por ciento. . . 113 20	Madrid 15 70
Activa . 29 28 7/8 3/4 5/8 1/2.	Cadiz 15 60
Pasiva 7 1/4.	Bilbao 15 60
Diferida antigua. . . . 8	
Tres p o/o portugueses. . 23 7/8.	

BOLSA DE LONDRES DEL 21 DE MARZO.

Tres por ciento consolidado 91
Cinco por ciento de España 28 7/8.
Tres por ciento portugueses. 24 1/4.
Cinco por ciento id. 34 1/4.

San Sebastian, imprenta de I. R. BAROJA, editor responsable.